



Para despachos de oficio que yo mfo.

210

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.**

de mil ochocientos ochos años S. de la Junta mu-  
nicipal de Propios y arbitrios de esta Corporación Jun-  
ta de San Feliciano Vecino de la misma y dijo: q.  
la Venta de menudos Sangres y Altillos fue remata-  
da en Juan. Ruiz en la cantidad de tres mil y dos-  
cientos P. q. asi constara de suprimidas rematas,  
y sin ser su animo perjudicar a dichos rematado-  
res y si por beneficio de esta venta y aprovechar  
se de sus legitimos productos q. asi lo jura como  
q. no leba sin alguna siniente mejora la dicha ven-  
ta con la quarta parte q. hacen ochocientos reales  
de von bajo las mismas condiciones q. constan del  
remate a favor de dicho Ruiz, y con esta mejora se  
alla en quatro mil - - - - - 4000

cuya mejora admiten estos S. y mandos de haga  
Sabes a Juan. Ruiz y se corra por el dicto bus-  
cando nuevo mejorante de lo q. queda y responsa-  
do de dicho Juan. Ruiz, y tambien de que a  
matadero no de yr Diego Herrero en clase de companero  
de este mejorante por justas causas q. tiene la junta  
y lo firman dichos S. con su testigo por el mejo-  
rante q. dice notabo de que doi fee =

David Muro  
Jaxardo J. Ruiz  
Festivo Antonio Maria Sanchez  
Juan Ramirez  
Gual

